



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00787623- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría Académica de esta Facultad, por la que solicita la designación interina de la Lic. Melisa Soledad Suarez en el Curso de Nivelación para la carrera de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 663/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para el Curso de Nivelación para la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica;

Que a orden #31 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Lic. Melisa Soledad Suarez;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #17);

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1667/2023 por improcedente.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de Nivelación para la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 663/2023.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Melisa Soledad SUÁREZ, legajo 53903, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de Nivelación para la carrera de Geografía, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante creada por R.R. N° 357/2013 – Área Central Sede 00).

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS